

RESOLUCION No.425 - FECHA: 24 606 7 m3

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, régimen contractual de la Universidad Popular del Cesar, Parágrafo 2 del Artículo 1º del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, y

CONSIDER ANDO

Que mediante Resolución No. 150 de fecha 25 de Enero de 2016, la rectoría de la Universidad Popular del Cesar, ordenó apertura a la Convocatoria Pública No. 002 de 2016, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCCIONAL DE AGUACHICA".

Que dicha Convocatoria se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 010 del 05 de Enero de 2016, suscrito por el Coordinador Grupo Gestión Compra y Mantenimiento de la Universidad Popular del Cesar, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2016010016 y 2016010003 del 08 de Enero de 2016, expedida por el Coordinador de Grupo Gestión de Ejecución Presupuestal.

Que la Convocatoria Pública No. 001 de 2016, se le dio publicidad mediante Aviso Único del 09 al 12 de Febrero de 2016, en la página web de la Institución y en la Cartelera ubicada en la Secretaria General de la Universidad Popular del Cesar, de conformidad con el Acuerdo No. 006 del 6 de febrero de 1999, Resolución No. 0364 del 6 de marzo de 2006, Acuerdo No. 034 del 7 de Diciembre de 2006, y demás disposiciones contenidas en los términos de referencia adoptados para la presente convocatoria.

Que la publicación de los términos de referencia se hizo durante los días 09 al 12 de Febrero de 2016.

Que la fecha de recibo de las propuestas se estableció para el día 12 de Febrero de 2016.

Que el día 12 de Febrero de 2016, a las 10:00 horas, la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Acta de Cierre de la Convocatoria Pública No. 001-2016, en donde se relacionó la propuesta recepcionada por el siguiente proponente:

	PROPONENTE	SOBRES QUE SE ENTREGAN
No.	PROPONENTE	Original y copia Original: 85
1	BUSCAMOS	Copia: 85
Ĺ	L	



RESOLUCION No. 42 5 FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

2	UNION TEMPORAL HERON Y BEZA ASOCIADOS.	Original y copia Original: 230 Copia: 230
3	UNION TEMPORAL ASEO UPC.	Original y copia Original: 225 Copia: 225

Que mediante comunicación de fecha 15 de Febrero de 2016, el Secretario General remite a la Rectoría los siguientes documentos:

- 1. Circular No. 018 de fecha 27 de enero de 2016, mediante el cual se solicita la publicación en página web de la Universidad Popular del Cesar el Aviso y Prepliegos de Convocatoria Pública No. 001-2016 (con constancia de envío) – (2 folios).
- 2. Constancia de fijación y publicación de Aviso y Prepliegos de Convocatoria Pública No. 001-2016 de fecha 27 de enero de 2016. (1 folio).
- 3. Constancia de publicación en página web de la Universidad Popular del Cesar del Aviso y Prepliegos de Convocatoria Pública No. 001-2016 (1 folio).
- 4. Constancia de desfijación de Aviso y Prepliegos de Convocatoria Pública No. 001-2016 de fecha 29 de enero de 2016. (1 folio).
- 5. Circular No. 028 de fecha 09 de febrero de 2016, mediante el cual se solicita la publicación en página web de la Universidad Popular del Cesar de Aviso y Pliegos Definitivos de la Convocatoria Pública No. 001-2016 (con constancia de envio) - (2 folios).
- 6. Constancia de fijación y publicación de Aviso y Pliegos Definitivos de Convocatoria Pública No. 001-2016 de fecha 09 de febrero de 2016. (1 folio).
- 7. Constancia de publicación en página web de la Universidad Popular del Cesar de Aviso y Pliegos Definitivos de la Convocatoria Pública No. 001-2016. (1 folio).
- 8. Constancia de desfijación de Aviso y Pliegos Definitivos de la Convocatoria Pública No. 001-2016 de fecha 12 de febrero de 2016. (1 folio).

Que mediante oficio de fecha 15 de Febrero de 2016, se realizó el Informe de evaluación Jurídica por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad el cual se conceptuó mediante que las propuestas presentadas por los proponentes: BUSCAMOS S.A.S., UNION TEMPORAL BEZA ASOCIADOS Y UNION TEMPORAL ASEO UPC, CUMPLE HERON Y JURIDICAMENTE, con los requisitos legales exigidos en la convocatoria Pública No. 001 de 2016.

Así mismo el Jefe de la Oficina Jurídica solicitó mediante oficio de fecha 15 de febrero de 2016 a la Oficina de Coordinación del Grupo de Gestión Contable y al Coordinador Grupo de Gestión Servicio Compra y Mantenimiento respectivamente, para que realizaran la verificación de los requisitos y se efectuaran las evaluaciones Financiera y Técnica - Económicas, quienes emitieron los siguientes conceptos evaluativos:

Que el Jefe del Grupo de Gestión Contable en su evaluación conceptuó mediante oficio recibido el día 15 de febrero de 2016, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto



RESOLUCION No.4 2 5 -- FECHA: 74 FEB 7016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

financiero, de las firmas: BUSCAMOS S.A.S., UNION TEMPORAL HERON Y BEZA ASOCIADOS y UNION TEMPORAL ASEO UPC los cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto.

INFORMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2014	BUSCAMOS S.A.S.	UNIÓN TEMPORAL HERON (10%) Y BEZA ASOCIADOS (90%)	UNION TEMPORAL ASEO UPC Miembro 1: (60%) Miembro 2: (40%)
Registro Único Proponente	SI (Folios: 26-30)	SI (Folios: 11-40) SI (Folios: 41-46)	SI (Folios: 30-33) SI (Folios: 34-45)
Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total) Índice de Liquidez (Activo	0.29% (Cumple: 27) 3.24 (Cumple 27)	0.072% (Cumple) 16.67 (Cumple)	0.26% (Cumple) 8.11 (Cumple)
Corriente/Pasivo Corriente) Razón de Cobertura de Intereses	Indeterminado (Cumple 27)	1.13 (Cumple)	126.44 (Cumple)
Rentabilidad sobre Patrimonio Rentabilidad sobre Activos	0.51 (No Cumple 27) 0.36 (No Cumple 27)	0.263 (No Cumple) 0.253 (No Cumple)	0.22 (No cumple) 0.16 (No Cumple)

COMENTARIOS:

- 1. BUSCAMOS S.A.S., presento toda la información financiera requerida en la Convocatoria Publica N° 001-2016, sin embargo una vez revisados los indicadores de la capacidad financiera numeral 4.5 y capacidad organizacional 4.6 de los Pliegos de Condiciones frente a los reportados en el RUP, estos últimos, Capacidad Organizacional NO CUMPLE FINANCIERAMENTE, con los indicadores financieros y Capacidad Organizacional exigidos en las condiciones establecidas en la Convocatoria Publica N° 001-2016, adelantada por la Universidad Popular del Cesar, por lo tanto se emite concepto financiero como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. (No Admisible).
- 2. UNIÓN TEMPORAL HERÓN Y BEZA ASOCIADOS, presento toda la información financiera requerida en la Convocatoria Publica N° 001-2016, sin embargo una vez revisados los indicadores de la capacidad financiera numeral 4.5 y capacidad organizacional 4.6 de los Pliegos de Condiciones frente a los reportados en el RUP, estos últimos, Capacidad Organizacional NO CUMPLE FINANCIERAMENTE, con los indicadores financieros y Capacidad Organizacional exigidos en las condiciones indicadores financieros y Capacidad Organizacional exigidos en las condiciones establecidas en la Convocatoria Publica N° 001-2016, adelantada por la Universidad Popular del Cesar, por lo tanto se emite concepto financiero como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. (No Admisible).
- 3. UNIÓN TEMPORAL ASEO UPC, presento toda la información financiera requerida en la Convocatoria Publica N° 001-2016, sin embargo una vez revisados los indicadores de la capacidad financiera numeral 4.5 y capacidad organizacional 4.6 de los Pliegos de

of State



RESOLUCION No. 425 -- FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

Condiciones frente a los reportados en el RUP, estos últimos, Capacidad Organizacional NO CUMPLE FINANCIERAMENTE, con los indicadores financieros y Capacidad Organizacional exigidos en las condiciones establecidas en la Convocatoria Publica N° 001-2016, adelantada por la Universidad Popular del Cesar, por lo tanto se emite concepto financiero como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. (No Admisible).

CONCEPTO EVALUACIÓN FINANCIERA:

De acuerdo a la información financiera con corte al 31 de Diciembre de 2014, detallada y expedida en el Registro único de Proponentes, documento aportado por los oferentes en su propuesta, se pudo determinar que la tres ofertas habilitadas jurídicamente BUSCAMOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL HERÓN Y BEZA ASOCIADOS, UNIÓN TEMPORAL ASEO UPC, NO Cumplen financieramente con las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos de condiciones en el Numeral 4.5 Y 4.6. de los citados pliegos.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Que el Coordinador Grupo de Gestión Servicio Compra y Mantenimiento en su Informe de Evaluación Técnica conceptuó: OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA UNIVERSIDAD POPULAR REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCCIONAL DE AGUACHICA", manifestó que basado en la evaluación financiera realizada por el Coordinador Grupo de Gestión Contable, Doctor ORLANDO SEOANES LERMA y que de acuerdo a sus resultados y conclusión final, ninguna de las tres (3) empresas que se presentaron como son: BUSCAMOS S.A.S., UNION TEMPORAL HERON Y BEZA ASOCIADOS y UNION TEMPORAL ASEO UPC, no cumplen financieramente, situación que nos lleva a concluir y abstenerse de realizar evaluaciones técnicas y económicas por lo que se sugiere por esta Coordinación se declare desierta dicha convocatoria.

Que el día 18 de febrero se publicó ADENDA MODIFICATORIA No. 001 a la Convocatoria Pública No. 001-2016, con el fin de modificar el cronograma de dicha convocatoria pública, otorgando una ampliación de un (1) día hábil al término de Presentación de Observaciones a los Informes de Evaluación (Jurídica, Financiera y Técnica- Económica) de la Propuestas, la cual quedó así:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2016

ACTIVIDAD PRESENTACIÓN DE	FECHA Y HORA Del 16 al 19 de Febrero de 2016	LUGAR EN LA PÁGINA WEB DE LA



RESOLUCION No. 4 2 5 -- FECHA: 74 FEB 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PROYECTO DE RESPUESTAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL	UNIVERSIDAD POPULAR DEL. CESAR: https://www.unicesar.edu.co Despacho del Rector
CÓMITE EVALUADOR. CONCEPTO DEL COMITÉ DE El 22 de Febrero de 2016 CONTRATACIÓN Y	Despacho del Rector
ADMINISTRACIÓN ACTO DE ADJUDICACIÓN DE El 22 de Febrero de 2016. ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006.	Despacho del Rector

Que el día 22 del mes de Febrero del año 2016, se reunieron en la sala de Juntas de la Rectoría, los miembros del Comité de Administración y Contratación, los doctores CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ, Rector, RICARDO ADOLFO SUAREZ BELMONTE, Vicerrector Administrativo, ORLANDO SEOANES LERMA, Coordinador del Grupo de Gestión Contable, ALDEMAR MONTEJO ZAPATA, Jefe de Oficina Jurídica (E) y LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA, Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Úniversitario, en calidad de Secretario del Comité y, LAURA MARGARITA CARRILLO CASTRO, Asesora externa Adscrita a la Oficina Jurídica.

El señor Rector da la bienvenida a todos los miembros del Comité de Administración y Contratación.

Secretario del Comité de Administración y Contratación, ing. LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA, Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario da lectura al Orden del Día:

- 1. Verificación del Quorum.
- 2. Análisis de las evaluaciones jurídicas, financiera y técnica, asimismo evaluación económica de las propuestas.
 - 2.1. Lectura del acta de cierre y apertura de propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2016, cuyo objeto es la "Prestación de servicio integral de aseo y cafetería, mantenimiento y ornato en las sedes hurtado, campus, bellas artes, parque la vallenata, sede de la 14 y la seccional Aguachica, así como las labores de servicios generales que se requieran en cada una de las dependencias de la Universidad Popular del Cesar, con un total de 90 operarios en la sede central, incluyendo los insumos de aseo y los implementos y equipos de aseo y 3 en la seccional de Aguachica"
 - 2.2. Lectura del informe de evaluación jurídica Jefe Oficina Jurídica.
 - 2.3. Lectura del informe de evaluación financiera Coordinador Grupo Gestión Contable.



RESOLUCION No. 4.2FECHA: 24 FFB 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

- 2.4. Lectura del informe de evaluación técnica Coordinador del Grupo de Gestión de Servicio de Compras y Mantenimiento.
- 2.5. Lectura de la propuesta económica Coordinador del Grupo de Gestión de Servicio de Compras y Mantenimiento
- 3. Lectura de las Observaciones y Respuesta de las mismas.
- 4. Estudio y decisión para recomendar a quien corresponda la adjudicación del contrato.
- Proposiciones y varios.

En desarrollo del primer punto del orden del día, Secretario del Comité de Administración y Contratación constata la existencia de Quórum, la cual es suficiente para deliberar y decidir.

Como segundo punto del orden día, se procede a Analizar las evaluaciones jurídicas, financiera y técnica, asimismo evaluación económica de las propuestas del proceso contractual para la PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCCIONAL DE AGUACHICA.

Como punto 2.1. la Doctora LAURA MARGARITA CARRILLO CASTRO Asesora Externa de la UPC, procede a dar lectura al Acta de Cierre y Apertura de las Propuestas de la Convocatoria Pública No. 001 – 2016, en donde se desarrolló en la fecha y hora prevista en el cronograma de los Pliegos de condiciones, las siguientes propuestas:

- BUSCAMOS S.A.S.
- UNION TEMPORAL HERON Y BEZA ASOCIADOS.
- UNION TEMPORAL ASEO UPC.

El Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 010 del 05 de Enero de 2016, por parte del Presidente del Comité, donde se exponen los argumentos en los que se sustenta la conveniencia y oportunidad para contratar para la prestación de Servicio Integral de Aseo y cafetería Universidad Popular del Cesar.

El presupuesto estimado para dicha contratación es de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$834.522.282.oo), incluido el IVA, en un plazo estimado de ejecución de SEIS (06) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo; dicha solicitud se amparó en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2016010016 y 2016010003 del 08 de Enero de 2016.

(10)



RESOLUCION No. 42 5 FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

Conforme al punto 2.2., el Secretario del Comité de Administración y Contratación, Ing. LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA, Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario, le otorga la palabra al Dr. ALDEMAR MONTEJO ZAPATA para que dé inicio a la lectura del Informe de Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas por BUSCAMOS S.A.S., UNION TEMPORAL HERON Y BEZA ASOCIADOS y UNION TEMPORAL ASEO UPC; el cual manifiesta que al realizar la evaluación y verificación jurídica de las mismas, a dichas propuestas no aportaron documentos de carácter jurídicos, los cuales son subsanables hasta el momento de la adjudicación, por lo tanto se determinó que CUMPLE JURIDICAMENTE, según los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública y se procedió a darle paso a las siguientes evaluaciones.

Con respecto al punto 2.3. se procede con la lectura del informe de la Evaluación Financiera, la cual fue realizada por el Coordinador del Grupo de Gestión Contable, Dr. ORLANDO SEOANES LERMA y manifestó en oficio de fecha 15 de febrero de 2016, que de acuerdo a los documentos allegados para la evaluación financiera de las propuestas habilitadas y presentadas por BUSCAMOS S.A.S., UNION TEMPORAL HERON Y BEZA ASOCIADOS y UNION TEMPORAL ASEO UPC y luego de verificar los índices financieros conforme a los parámetros establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2016, NO CUMPLEN FINANCIERAMENTE.

Seguidamente al punto 2.4., se procede con la intervención del Dr. LEONCIO PERALTA CANO, Coordinador del Grupo de Gestión de Servicio de Compras y Mantenimiento, quien inicia la lectura del informe de Evaluación Técnica - Económica, manifestando que basado en la evaluación financiera realizada por el Coordinador Grupo de Gestión Contable, Doctor ORLANDO SEOANES LERMA y que de acuerdo a sus resultados y conclusión final, ninguna de las tres (3) empresas que se presentaron como son: BUSCAMOS S.A.S., UNION TEMPORAL HERON Y BEZA ASOCIADOS y UNION TEMPORAL ASEO UPC, no cumplen financieramente, situación que nos lleva a concluir y abstenerse de realizar evaluaciones técnicas y económicas por lo que se sugiere por esta Coordinación se declare desierta dicha convocatoria.

Como tercer punto del orden del día, el Secretario del Comité de Administración y Contratación, Ing. LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA, Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario, dio paso a la lectura de las observaciones presentadas en el proceso de Convocatoria Pública No. 001-2016, por parte del Jefe de la Oficina Jurídica Dr. ALDEMAR MONTEJO ZAPATA manifestó que se presentaron dos (2) observaciones frente a los informes de Evaluaciones jurídica, financiera y técnica — económicas de las firmas: BUSCAMOS S.A.S. y UNION TEMPORAL ASEO UPC de fecha recibido por la Universidad el día 18 de Febrero de 2016, por lo que se procedió a dar lectura de las observaciones en los siguientes términos y posterior a ello se procede a dar respuestas a cada una de ellas:

El representante Legal de **BUSCAMOS S.A.S.**, mediante oficio de fecha 18 de febrero de 2016, manifestó "que una vez revisada las ofertas presentadas por la **UNION TEMPORAL ASEO**

4

4



RESOLUCION No. 42 5 -- FECHA: 24 FIB 7016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

UPC y por la UNION TEMPORAL HERON & BEZA ASOCIADOS, estas se deben RECHAZAR DE PLANO, por no cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, toda vez que después de un estudio exhaustivo de cada una de la ofertas presentadas se evidenció unas deficiencias".

En cuanto al Informe de Evaluación Jurídica, solicitó "que la UNION TEMPORAL HERON & BEZA ASOCIADOS, sea rechazada la oferta en razón ya que la misma no cumple con la capacidad jurídica, teniendo en cuenta que la UNION TEMPORAL, está conformada por una empresa de Servicios Temporales EST y por una empresa de Prestación de Servicios de Aseo. por lo que la EST, no cumple con el objeto social de la presente convocatoria ya que la misma legalmente no está autorizada para ejercer actividades diferentes al suministro de personal y en el presente proceso de selección se exige además del suministro de operarios, la prestación del servicio de aseo, cafetería mantenimiento y ornato, actividades estas que las EST no están autorizadas para ejercer de conformidad con la normatividad vigente que las regula, como también el mismo pliego establece en el punto 3.4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL".

En cuanto a la Observación presentada al informe Financiero, el representante legal de BUSCAMOS S.A.S. solicitó "el rechazo de la oferta presentada por UNION TEMPORAL ASEO UPC, en razón a que la misma no cumple con la Capacidad Organizacional y la experiencia exigida".

Con respecto a la observación presentada por el representante legal de BUSCAMOS S.A.S., en donde manifiesta que "UNION TEMPORAL ASEO UPC, no cumple con la experiencia exigida, teniendo en cuenta que el pliego de condiciones exige que el objeto del contrato aportado por el proponente para acreditar la experiencia debe ser igual al objeto de la presente convocatoria. ya que se observa que el contrato aportado por el proponente en su objeto no cumple con las actividades de mantenimiento y ornato, si bien es cierto la certificación manifiesta que dentro de las obligaciones del mismo se encuentran esta actividades inmersas, la exigencia del pliego de condiciones es clara y esta se hace directamente sobre el objeto del contrato de prestación de servicios de aseo y cafetería No. 474 del 30 de abril de 2014, aportado por el oferente, en este no se evidencia dentro de las obligaciones generales y específicas que se hallan ejecutado las actividades de mantenimiento y ornato, por lo que el proponente no cumple con la experiencia específica exigida, por otro lado el contrato no se encuentra registrado en el RUP, por lo que el proponente UNION TEMPORAL ASEO UPC, no cumple con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones y su propuesta debe ser rechazada de plano.

Así mismo, con respecto al factor de calidad, acreditado por el proponente se evidencia que la certificación con la que demuestra que se ha ejecutado servicios integrales en sistema de gestión de la seguridad y salud laboral en el trabajo con una persona jurídica o natural que cuente con la infraestructura necesaria de IPS, es expedida por la IPS ASESORAMOS Y PROTEGEMOS S.A.S. y no por la entidad contratante beneficiaria del servicio como lo exige el pliego de condiciones.



RESOLUCION No. 42 0 -- FECHA: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN" 24 FEB 2016

Por otro lado el supervisor propuesto por este proponente, no cumple con la experiencia específica exigida, toda vez que las certificaciones que aporta para acreditar esta condición no todas acreditan el cargo exigido y el tiempo de vinculación, solo una se aporta con la información detallada, es decir se evidencia claramente el cargo ejercido y su tiempo de vinculación pero esta solo t un tiempo de experiencia de 18 meses. Por otro lado no aportó los pagos de seguridad social del supervisor de los últimos tres meses para demostrar la vinculación del profesional. Cabe anotar que teniendo en cuenta que este es un requisito de ponderación no es objeto de subsanación, por lo que el oferente debió prever esta situación y aportar en su oferta la información clara y completa que se le exigía para que el comité evaluador verificara las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, al no hacerlo no podrá aportar información adicional a la aportada en su oferta para que esta sea verificada.

En cuanto a las observaciones presentadas por el proponente de UNION TEMPORAL ASEO UPC de fecha recibido por la Universidad el día 18 de Febrero de 2016, en donde comunica que lo siguiente:

Frente al Informe de Evaluación Jurídica: La UNION TEMPORAL ASEO UPC, manifestó que "los documentos de carácter jurídicos solicitados para subsanar fueron anexados, sin embargo se aclaró que estos no fueron aportados en la propuesta debido a que en los pliegos de condiciones de la convocatoria no estuvo contemplado dicha solicitud".

"Conforme a la Capacidad Organizacional: Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, toda vez que dichos índices según el RUP, estos no se expresan en términos porcentuales (%), ya que la entidad realizó la verificación de manera incorrecta, debido a que no aplicaron la fórmula para presentar los índices en porcentajes (%).

Rentabilidad sobre patrimonio.

RP =
$$\frac{\text{(UOM*\%p)} + \text{(UOM*\%p)}}{\text{(PM* \%p)} + \text{(PM*\%p)}} \times 100 = \ge 3\%$$

$$RP = \frac{(86,913,014 * 60\%) + (403,578,290 * 40\%)}{(401,124,694 * 60\%) + (1,645,265,180 * 40\%)} \times 100$$

 $RP = 213.579.124 \times 100$

98.78.888

RP = 0.23 Expresado por norma general según RUP.

 $RP = 0.23 \times 100 = 23\%$ Expresado en porcentaje.

&



RESOLUCION No. 4 2 5 - FECHA: 24 FEB 2015

Rentabilidad sobre Activo:

RA = $\frac{\text{(UOM*\%p)} + \text{(UOM*\%p)}}{\text{(AM* \%p)} + \text{(AM*\%p)}} \times 100 = \ge 2\%$

 $RA = \frac{(86,913,014 * 60\%) + (403,578,290 * 40\%)}{(501,444,694 * 60\%) + (2.606.354.273 * 40\%)} \times 100$ $RA = \frac{213.579.124}{1.343.408.491} \times 100$

RA = 0.16 Expresado por norma general según RUP.

 $RA = 0.16 \times 100 = 16\%$ Expresado en porcentaje.

Por lo anterior la empresa UNION TEMPORAL ASEO UPC, demostró que cumple con los Indices de Capacidad Organizacional.

En respuesta de las observaciones presentadas por los proponentes UNION TEMPORAL ASEO UPC y BUSCAMOS S.A.S., en oficios de fecha 18 de febrero d 2016, respectivamente, se procede a emitir respuesta en este sentido por parte de los funcionarios competentes:

El Jefe de la Oficina Jurídica el Doctor ALDEMAR MONTEJO ZAPATA, emitió respuesta ante el Comité frente a la observación presentada por la empresa BUSCAMOS S.A.S., verificando con los Certificados de Existencia y representación legal de cada una de las empresas que conforman la UNIÓN TEMPORAL HERON & BEZA ASOCIADOS, que la empresa BEZA S.A.S. SERVICIOS TEMPORALES corresponde a una Empresa de Servicios Temporales y que dichas empresas por ley no puede ejecutar dichos contratos, tal como lo establece el Artículo 71 y 94 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 10 del decreto 4369 de 2006. Por lo anterior, se puede inferir frente a esta situación, que la UNIÓN TEMPORAL HERON & BEZA ASOCIADOS, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE, por no tener la capacidad jurídica para celebrar contratos de Aseo. Además la UNIÓN TEMPORAL HERON & BEZA ASOCIADOS no aportó los documentos jurídicos requeridos, los cuales eran subsanables hasta antes de la adjudicación del contrato. Como conclusión la UNIÓN TEMPORAL HERON & BEZA ASOCIADOS, no está Habilitada.

Por otra parte, la firma **BUSCAMOS S.A.S.**, aportó en oportunidad los documentos de carácter jurídicos observados los cuales son objeto de subsanación, **HABILITANDOLA JURÍDICAMENTE**.

En atención a la observación del informe de evaluación financiera presentada por la empresa BUSCAMOS S.A.S. el Coordinador Grupo de Gestión Contable, el doctor ORLANDO SEOANES LERMA, competente para resolver dicha observación, solicitó ante el Comité realizar nuevamente la Evaluación Financiera de las empresas habilitadas jurídicamente



RESOLUCION No.425 -- FECHA 24 FEB 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

(UNION TEMPORAL ASEO UPC y BUSCAMOS S.A.S.), teniendo en cuenta las observaciones allegadas siempre y cuando el comité estuviera de acuerdo de acoger la fórmula de los índices financieros estipulado en los pliegos de condiciones de la convocatoria pública que es la de realizar la conversión a datos porcentuales y no al dato arrojado por el RUP, el cual está expresado en números enteros.

El Comité de Administración y Contratación en pleno estuvo de acuerdo a que se le diera aplicación a la fórmula estipulada en Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 001-2016, por lo que se procedió a emitir respuesta sobre esta observación.

El Coordinador Grupo de Gestión Contable, el doctor ORLANDO SEOANES LERMA, una vez realizada la verificación de los índices financieros aplicando la fórmula estipulada en Pliego de Condiciones de la Convocatoria y realizando la conversión del resultado del RUP al porcentaje, constató que la UNION TEMPORAL ASEO UPC y BUSCAMOS S.A.S., CUMPLEN FINANCIERAMENTE.

En respuesta de las observaciones presentadas por el proponente de la UNION TEMPORAL ASEO UPC. Mediante oficio de fecha 18 de febrero de 2016, los funcionarios competentes emitieron las siguientes respuestas:

Con respecto a esta observación, el Jefe de la Oficina Jurídica el Doctor ALDEMAR MONTEJO ZAPATA, competente para dar respuesta, manifestó ante el Comité que si bien es cierto que en los pliegos de condiciones no se contempló dicha solicitud, es facultativo de la entidad, solicitar documentos que ayuden a nutrir la información jurídica, documentos que son de notable importancia, sin embargo acusamos el recibo en oportunidad para subsanar de la UNIÓN TEMPORAL ASEO UPC presentando los documentos jurídicos, por lo tanto, CUMPLE JURÍDICAMENTE.

En cuanto a la verificación de la Capacidad Organizacional de la UNION TEMPORAL ASEO UPC, el Coordinador del Grupo de Gestión Contable, Dr. ORLANDO SEOANES LERMA, en atención a dicha observación manifestó que una vez realizada nuevamente la verificación de los índices financieros aplicando la fórmula estipulada en Pliego de Condiciones de la Convocatoria y realizando la conversión del resultado del RUP al porcentaje, constató que la UNION TEMPORAL ASEO UPC, CUMPLE FINANCIERAMENTE.

En respuesta a la observación de carácter técnico, el doctor Dr. LEONCIO PERALTA CANO, Coordinador del Grupo de Gestión de Servicio de Compras y Mantenimiento, esboza el informe Técnico y Económico de las propuestas habilitadas jurídicas y financieramente UNION TEMPORAL ASEO UPC y BUSCAMOS S.A.S., ya que la propuesta de la UNION TEMPORAL HERON & BEZA ASOCIADOS, no cumplió jurídicamente.

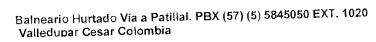
BUSCAMOS S.A.S.:



RESOLUCION No. 47 5 -- FECHA: (10 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

EVALUACION DE REQUIS	ITOS TECNICOS – EMPRESA EVALL			
REQUISITOS EXIGIDOS	EVALUACIÓN Y CONFRONTACIÓN REQUISITOS QUE PRESENTÓ LA E	CUMPLE	CUMPLE	
Con el fin de demostrar la capacidad organizacional de cada empresa el proponente deberá describir los programas de selección, vinculación y capacitación del personal operario que suministrara a la universidad.	Se procede con la verificación documentos aportados por la BUSCAMOS SAS, se constata que la BUSCAMOS SAS, aporta el Proced Selección, Contratación, Inducción y del Personal, cumpliendo en detalle una de las exigencias de los F Condiciones.	SI CUMPLE		
El proponente deberá aportar organigrama y manual de funciones con el que cuenta para la ejecución del presente contrato	Se procede con la verificación documentos aportados la Empresa SAS, se constata que aporta Orga Manual de Funciones de la Empresa de Cargo, con infraestructura funcio ejecución del contrato en caso favorecido.	SI CUMPLE		
CONCLUSION ETAPA DE EVALUACI	ÓN TECNICA (HABIL O NO HABIL)		H	ABIL
	XPERIENCIA – EMPRESA EVALUAD	A: BUSCAN	IOS SAS	
EQUISITOS EXIGIDOS	EVALUACIÓN Y CONFRONTACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE PRESENTÓ LA EMPRESA	CONCL	USION	HABIL / NO HABIL
El proponente debe acreditar habel celebrado ejecutado y terminado en los últimos cinco (5) años al cierre de la presente selección, un (1) contrato con entidades públicas cuyo objeto sea igual al objeto de la presente convocatoria, y cuyo valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al valor de presupuesto oficial en expresado en salarios mínimos mensuales legale vigentes (SMMLV), es decir 1.210,4 SMMLV. Adicional a ello el contratista deber demostrar con el contrato aportado para acreditar la experiencia de proponente, que suministró más de cincuenta por ciento (50%) de lo operarios exigidos en la present convocatoria. Para efectos de convertir a salario.	los requisitos aportados por la Empresa BUSCAMOS SAS, se constata que la Empresa aporta certificación de una Entidad Pública UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, expedida el 14 de enero de 2014, al revisar la certificación se detalla que: El objeto "Suministro De 80 Operarios Para La Prestación De Servicio Integral De Aseo, Cafetería, Mantenimiento Y Ornato en Las Sedes De Hurtado, Campus, Bellas Artes Y Parque La Vallenata, Son Sus Respectivos Insumos De Aseo Y Los Implementos Y Equipos Necesarios Para Tal Fin, Así Como Las Labores De Servicios Generales Que Requieren En Cada Una De Las Dependencias	que la consportada de Objeto sir la convocato mismo ejecutado Valor solici encuentra en uno Código 76111500	los por el	HABIL





RESOLUCION No.42 FEB 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

minimos mensuales legale (SMMLV) el valor de presentado para acred experiencia, se realizara c del salario mínimo mer vigente (SMMLV) de la terminación del respectivo de CONCLUSION EVALUACI	contrato litar dicha on el valor isual legal fecha de contrato.	en los Pliegos puesto que pres similitud con e convocatoria, as ejecutado repor expresado en 1.371,02 cum requerido prev Pliegos de Concertica (HABII	iamente en los liciones	ADA: BUSCA	HABIL MOS SAS
FACTOR	EVAL	UACIÓN Y NTACIÓN DE	CHITNESALVACO		
REQUISITOS EXIGIDOS	LOS REQ	UISITOS QUE SENTÓ LA IPRESA	CONCLUS	ION	PUNTAJE OBTENIDO
El proponente deberá demostrar que ha ejecutado servicios integrales en sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral en el trabajo con una persona jurídica o natural que cuente con la infraestructura necesaria de IPS, habilitada y Con una experiencia de cinco (5) años. Para acreditar este requisito el proponente deberá acreditar certificación expedida por la entidad contratante beneficiaria del servicio, certificado de existencia y representación legal y copia de la resolución de habilitación.	2 certificac por , POPULAR detallado a En la pri que durar del contrat abril de 20 BUSCAMO con las no prestación realiza ocupacion estipulado sistemas epidemioló En la se que durar del contra octubre Empresa SAS, con normas prestación realiza ocupacion estipulado sistemas epidemioló estipulado sistemas prestación	mera Certifican nte la ejecución no No. 004 del 15 no No. 004 del 15 no SAS, cumple nmas legales de ne servicio, nexámenes nales en tiempos s e implementa no de vigilancia nte la ejecución to No. 019 del 30 no de 2015, la no BUSCAMOS nales de no de servicio, nales en tiempos	cumplimiento de len los Pliegos de se procede con la de puntos.	Condiciones	50 PUNTOS



RESOLUCION No.425 FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN2 4 FES 2016

El proponente deberá presentar certificación por la Administratora de Resuperatora por el Recursos Humanos, para cumplimiento de este requisito se deberá aportar copia del contrato de trabajo y copia de la manos, para cumplimiento de este requisito se deberá aportar copia del contrato de trabajo y copia de los últimos tres meses del pago de seguridad Social La certificación aportada por el Proponente cumple con los pliegos de condiciones y se procede con la asignación de puntos. La certificación aportada por el Proponente cumple con lo pliegos de condiciones y se procede con la asignación de puntos. La certificación aportada por el Proponente cumple con lo pliegos de condiciones y se procede con la asignación de puntos. SUPERVISOR: En cuanto a este requisito el supervisor aportado por la Empresa BUSCAMOS SAS de 1 asignación de puntos. En cuanto a este requisito el supervisor aportado por la Empresa BUSCAMOS sas de 1 asignación de puntos. En cuanto a este requisito el supervisor aportado por la Empresa BUSCAMOS sas de 1 asignación de puntos. En cuanto a este requisito el supervisor aportado por la Empresa BUSCAMOS sas de 1 asignación de puntos. En cuanto a este requisito el supervisor aportado por la Empresa BUSCAMOS sas de 1 asignación de puntos. Luego de verificar la información aportada por el Proponente, se determina que cumple con lo exigido en los pliegos de condiciones y se procede con la asignación de puntos. So PUNTOS el protectora de las ciencias a difficamente de las ciencias administrativas y/o contables y/o económicas, con especialización en Recursos Humanos, cuanta certificada a través de contrato de trabajo y copia de los últimas tres planillas de pago de seguridad y copia de los últimas tres planillas de pago de seguridad y copia de los últimas tres planillas de pago de seguridad y copia de los últimas tres planillas de pago de seguridad y copia de los últimas tres planillas de pago de seguridad y copia de los últimas tres planillas de pago de seguridad y copia de los últimas tres plan		certificaciones aportadas por el proponente BUSCAMOS SAS, que la entidad beneficiaria del Servicio en este caso la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, certificó el cumplimiento en las normas legales sobre la implementación de sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral en el trabajo.	·	
SUPERVISOR: Profesional en el Área de las ciencias administrativa y/o contables y/o económica, con especialización en Recursos Humanos y una experiencia especifica de tres (3) años, contados a partir del cierre del presente proceso de selección como Jefe Oe Recursos Humanos, para cumplimiento de este requisito se deberá aportar copia del contrato de trabajo y copia de la contrato de la contrato de trabajo y copia de la contrato de la contrat	presentar certificación por la Administradora de Riesgos Laborales ARL, donde conste que se encuentra implementando y/o ejecutando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y que se encuentre enfocado al riegos de la presente	SAS, aporta certificación de la ARL SEGUROS BOLIVAR, indicando que cuenta con Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo En Etapa Oe Oiseño E Implementación, Enfocado A La Prestación De Servicio Oe Aseo Y	requerido en los pliegos de condiciones y se procede con	
INCENTIVO A LA INDUSTRA NACIONAL (100 PUNTOS) – EMPRESA EVALUADA: BUSCAMOS SAS	SUPERVISOR: Profesional en el Área de las ciencias administrativa y/o contables y/o económica, con especialización en Recursos Humanos y una experiencia especifica de tres (3) años, contados a partir del cierre del presente proceso de selección como Jefe Oe Recursos Humanos, para cumplimiento de este requisito se deberá aportar copia del contrato de trabajo y copia de los últimos tres meses de	el supervisor aportado por la Empresa BUSCAMOS SAS, es profesional en el área de las ciencias administrativas y/o contables y/o económicas, con especialización en Gerencia del Talento Humano, cuenta con experiencia certificada a través de contrato de trabajo con la empresa BUSCAMOS SAS de 4 años y 3 meses en el Cargo de Directora de RRHH, aportando las últimas tres planillas de	información aportada por el Proponente, se determina que cumple con lo exigido en los pliegos de condiciones, ya que supera la experiencia mínima de 3 años en el cargo, por tal razón se procede con la asignación de puntos.	100 PUNTOS
Se otorgará tratamiento El proponente Al comprobar lo aportado por 100 PUNTOS	INCENTIVO A LA			

BUSCAMOS SAS, aporta el proponente BUSCAMOS

www.unicesar.edu.co



de servicio de origen



24 Per 2010

RESOLUCION No. 475 FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

cuando el proponente oferte personal naciona				į
y extranjero = 50 puntos. Cuando el proponente oferte servicios cor personal extranjero = 25	1			
puntos. Cuando el proponente no				
donde haga e ofrecimiento de apoyo	4	DA: BUSCAMOS SAS	 300 PUN	

EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA - EMPRESA EVALUADA: BUSCAMOS SAS

La oferta más económica que se presente, para la ejecución del contrato del servicio requerido, tendrá un puntaje de setecientos (700) puntos. Las demás se puntuaran aplicando la siguiente fórmula matemática, *menor valor*:

Puntos Asignados = Puntaje máximo * Propuesta más económica

Valor de la Propuesta

El valor que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación.

 $Puntos \ Asignados = \frac{700 \cdot 766.383.896}{815.895.324} = 657.5 \ PUNTOS$

UNION TEMPORAL ASEO UPC:



24 FEB 2016

RESOLUCION NO. 4 2 5 FECHA: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS - EMPRESA EVALUADA: UT ASEO UPC NO EVALUACIÓN Y CONFRONTACIÓN DE LOS CUMPLE CUMPLE REQUISITOS QUE PRESENTÓ LA EMPRESA REQUISITOS EXIGIDOS Se procede con la verificación de los documentos Con el fin de demostrar la aportados por los integrantes de la UT ASEO UPC, capacidad organizacional de cada se constata que la empresa FASS DEL SINU SAS, empresa el proponente deberá aporta el Programa de Selección Vinculación y programas describir Capacitación del Proyecto Prestación de Servicio de vinculación selección, Aseo Integral Mantenimiento y Ornato del Personal capacitación del personal operario de la UPC, cumpliendo en detalle con cada una de SI que suministrara a la universidad. las exigencias de los Pliegos de Condiciones. La CUMPLE Empresa también Integrante de la UT ASEO UPC, SERVICIOS INTEGRALES GDP SAS, aporta el Programa de Selección Vinculación y Capacitación del Proyecto Prestación de Servicio de Aseo Integral Mantenimiento y Ornato del Personal de la UPC, cumpliendo en detalle con cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones. Se procede con la verificación de los documentos El proponente deberá aportar aportados por los integrantes de la UT ASEO UPC organigrama y manual de funciones se constata que la empresa FASS DEL SINU SAS, con el que cuenta para la ejecución aporta Organigrama y Manual de Funciones de la del presente contrato. empresa, con infraestructura funcional para la SI ejecución del contrato en caso de ser favorecido. La CUMPLE Empresa también Integrante de la UT ASEO UPC, SERVICIOS INTEGRALES GDP SAS, aporta Organigrama y Manual de Funciones de la empresa, con infraestructura funcional para la ejecución del

EVALUACION DE EXPERIENCIA – EMPRESA EVALUADA: UT ASEO UPC

contrato en caso de ser favorecido.

CONCLUSION ETAPA DE EVALUACIÓN TECNICA (HABIL O NO HABIL)

REQUISITOS EXIGIDOS	EVALUACIÓN Y CONFRONTACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE PRESENTÓ LA EMPRESA	CONCLUSION	HABIL / NO HABIL
El proponente debe acreditar haber celebrado ejecutado y terminado en los últimos cinco (5) años al cierre de la presente selección, un (1) contrato con entidades públicas cuyo objeto sea igual al objeto de la presente convocatoria, y cuyo valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sea igual o superior al	GOBERNACION DE CORDOBA, expedida el 31 de agosto de 2015, al revisar la certificación se detalla que	Luego de analizar y comprobar los documentos aportados por el Proponente integrante de la UT ASEO UPC, FASS DEL SINU SAS, se determinó que cumple con lo	HABIL

www.unicesar.edu.co

HABIL



2 FEB 2016

RESOLUCION No 4 7 5

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

valor del presupuesto oficial en expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), es decir 1.210,41 SMMLV.

Adicional a ello el contratista deberá demostrar con el contrato aportado para acreditar la experiencia del proponente, que suministró más del cincuenta por ciento (50%) de los operarios exigidos en la presente convocatoria.

Para efectos de convertir a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) el valor del contrato presentado para acreditar dicha experiencia, se realizara con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) de la fecha de terminación del respectivo contrato.

Aseo y Cafetería, incluye suministro de elementos e Insumos para las dependencias diferentes Administrativas de Nivel Central de la Gobernación de Córdoba, Secretaría de educación y las Instituciones Educativas de los Municipios no Certificados del Departamento", no cumple con lo requerido en los Pliegos de Condiciones, puesto que no guarda similitud con el Objeto en la Presente propuesto Convocatoria, al no indicar labores de Mantenimiento y Ornado; no Obstante en la misma certificación indican que en las obligaciones del contratista se encuentran las de jardinería en general incluyendo poda de árboles instalaciones las para reformatorio, así mismo el lavado de taques elevados albercas profundas en las instalaciones Gobernación de Córdoba, no es procedente puesto que al momento de revisar el contrato aportado por el proponente se validó en la Cláusula "OBLIGACIONES Cuarta CONTRATISCA" y no se determina relacionadas labores mantenimiento y Ornato en el contrato ejecutado, así mismo se valida la Óbligaciones específicas y no se puede concluir el servicio solicitado.

los exigido Pliegos de Condiciones, puesto la certificación aportada incluye de manera integral las labores mantenimiento Ornato, lo cual es necesario para la Habilitación de en etapa esta evaluativa.

CONCLUSION EVALUACION DE EXPERIENCIA (HABIL O NO HABIL)

IPS, a la certificación de

HABIL

FACTOR DE CALIDAD (200 PUNTOS) - EMPRESA EVALUADA: UT ASEO UPC

REQUISITOS EXIGIDO	EVALUACIÓN Y CONFRONTACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE PRESENTÓ LA EMPRESA	CONCLUSION	PUNTAJE OBTENIDO
El proponente debi demostrar que ejecutado servici integrales en sistemas gestión de la segurida salud laboral en el trab con una persona jurío o natural que cuente la infraestruct	rá La certificación aportada por na la U.T. ASEO UPC, fue expedida por una IPS de ASSORAMOS Y PROTEGEMOS SAS "ASEPROT SAS" y no por la entidad contratante on beneficiaria del servicio, que	requisito exigido tal y cual como lo contemplan los pliegos de condiciones en factor de calidad, a UT ASEO UPC no se le asigna puntaje	0 PUNTOS

www.unicesar.edu.co

Balneario Hurtado Via a Patillal. PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020 Valledupar Cesar Colombia

de



RESOLUCION No.475-- FECHA? FEB 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

experiencia de cinco (5) años. Para acreditar este requisito el proponente deberá acreditar certificación expedida por la entidad contratante beneficiaria del servicio, certificado de existencia y representación legal y copia de la resolución de	experiencia que aportó UT ASEO UPC, la expidió la GOBERNACIÓN DE COROOBA al contratista FASS DEL SINU SAS, participante de la UT ASEO UPC, contraviniendo lo exigido por los Pliegos de Condiciones.		
habilitación El proponente deberá presentar certificación por la Administradora de Riesgos Laborales ARL, donde conste que se encuentra implementando y/o ejecutando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y que se encuentre enfocado al riegos de la presente convocatoria	La UT ASEO UPC presentó la certificación por la ARL COLMENA SEGUROS, la cual certifica que la empresa GTM SRVICIOS E.U. cumple con los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo se pudo constatar que esta certificación fue expedida a GTM SERVICIOS EU y no a la razón social vigente SERVICIOS INTEGRALES OGP SAS.	Se verificó en la Cámara de Comercio y la empresa GTM SEVICIOS EU, es hoy en dia la misma empresa SERVICIOS INTEGRALES GOP SAS, y se procede a la asignación de puntos por cumplir con este Factor	50 PUNTOS
SUPERVISOR: Profesional en el Área de las ciencias administrativa y/o contables y/o económica, con especialización en Recursos Humanos y una experiencia especifica de tres (3) años, contados a partir del cierre del presente proceso de selección como Jefe De Recursos Humanos, para cumplimiento de este requisito se deberá aportar copia del contrato de trabajo y copia de los úttimos tres meses de pago de seguridad social	En cuanto a este requisito el supervisor aportado por esta Unión Temporal es profesional en el área de las ciencias administrativas y/o contables y/o económicas, con especialización en Recursos Humanos, hasta aquí el Supervisor cumple en cuanto a la parte profesional, pero a analizar cada una de las certificaciones expedidas al Supervisor detectamos que la Certificación expedida por MOVI-CON LTDA. Es ambigua porque si bien fija	que aportan un total de l'ano y 11 meses y 17 días, que dando muy por debajo de los 3 años exigidos en los pliegos de condiciones, por lo que no se le asigna puntaje.	



RESOLUCION No. 4 2 5 - FECHA 2 1 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

	empresa como Jefe de		
<u> </u>	personal. En la certificación		İ
E	expedida por la Empresa		
¦	SALCARSA, certifican a la 📗		
5	Supervisora como Jefe de 📗		'
F	Relaciones Industriales y no		
,	como Jefe de Recursos		
İ	Humanos como lo exige en		
	el Pliego de Condiciones,		
•	Factor de Calidad, por lo		
; (cual me abstengo de		
Į,	habilitarla y evaluarla como		
	experiencia. En lo que tiene		
ļ.,	que ver con la certificación		Į
1 -	expedida por la		
1	CONTRALORIA DISTRITAL		İ
	CARTAGENA DE INDIAS		
: 	D.T.Y.C. Dirección		
	Administrativa y Financiera,		
	se certifica en el cargo de		
	profesional Universitario con		
j	funciones en el área de		
	nómina, prestaciones		
	sociales, capacitación y		
:	carrera administrativa y no		,
ļ.	como Jefe de Recursos		
	Humanos y solamente duró		
ļ	encargada como Jefe de		
	Recursos Humanos 4		
1	meses y 17 días, tiempo el		
ļ	cual solamente será tenida		ļ
	en cuenta en dicha		
	certificación. En la		
	certificación expedida por el		
İ	Director Administrativo de la		
i	UNIVERSIDAD DEL SINU		
	ELIAS BECHARA ZAINUN,		
	seccional Cartagena, se		ļ
	certificó a la Supervisora		
	como Jefe del Area de l		
!	Gestión Humana en el		
	periodo comprendido entre		
	el 1 jul 2009 al 30 dic 2010,		
	para un total de tiempo de 1		
	año y 7 meses.		
INCENTIVO A LA	INDUSTRA NACIONAL (100 PI	JNTOS) – EMPRESA EVALUAD	A: UT ASEO UPC
	El proponente UT ASEO		
Se otorgará tratamiento	UPC, aporta documento	Al comprobar aportado por el	
de servicio de origen	donde ofrece contratacar	proponente UT ASO UPC, se	100 PUNTOS
nacional a aquellos	personal 100% nacional,	procede con la asignación de	
servicios originarios de	dehidamente diligenciado.	puntaje.	
Line baleas can los dile	. Henraniene underwady. I		

www.unicesar.edu.co

Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020 Valledupar Cesar Colombia

los países con los que

debidamente diligenciado.



RESOLUCION No 🧸 👰

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN" 25 EER 2018

Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios Colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.			
Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional = 100 puntos			
Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero = 50 puntos			
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero = 25 puntos			
Cuando el proponente no aporte el documento donde haga el ofrecimiento de apoyo e			
industria y comercio = 0 TOTAL PUNTOS OBTENI	DOS - EMPRESA EVALUADA	A: UT ASEO UPC	150 PUNTOS
EVA	ALUACIÓN OFERTA ECONON	MICA - EMPRESA EVALUAI	DA: UT ASEO UPC
	que se presente, para la ejecu as demás se puntuaran aplica	ición del contrato del servicio	requerido, tendrá un puntaje de
Pur	ntaje máximo » Propuesta m		
Puntos Asignados = -	Valor de la Propuest		
El valor que resulte despu	és de aplicar la ecuación anteri	or, no será objeto de ninguna	aproximación.
SELECT	ORGAN 700 PUNTOS, POR T	ENER LA OFERTA ECONO	MICA MAS BAJA
32 22 01			

Como conclusión, una vez realizada la evaluación Técnica y Económica de manera detallada y pormenorizada de las propuestas UNION TEMPORAL ASEO UPC y BUSCAMOS S.A.S., se puede determinar que la propuesta que cumplió técnica y económicamente fue BUSCAMOS S.A.S.

A,

\$



24 FEB 2016

RESOLUCION No. 425 -- FECHA: 425 -- - - /

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

Seguidamente se procedió a dar lectura al cuarto punto del orden del día, en donde se establecen como conclusiones las citadas a continuación:

- Que se presentaron como oferente de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2016, las propuestas UNIÓN TEMPORAL HERON Y BEZA ASOCIADOS, UNION TEMPORAL ASEO UPC y BUSCAMOS S.A.S.
- Que las propuestas UNION TEMPORAL ASEO UPC y BUSCAMOS S.A.S., cumplen Jurídicamente.
- Que las propuestas UNION TEMPORAL ASEO UPC y BUSCAMOS S.A.S., cumplen financieramente.
- Que la propuesta BUSCAMOS S.A.S., cumple técnica y económicamente.

El comité de Contratación recomienda a la Administración tener en cuenta la propuesta del proponente BUSCAMOS S.A.S., por valor de OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$815.895.324.00), por ser conveniente para la Universidad Popular del Cesar, ajustándose a lo establecido en los términos de la referencia.

Se levanta la sesión a las 03:50 p.m. del día 22 de Febrero del año 2016.

Que con fundamento en lo expuesto y en cumplimiento del cronograma de la Convocatoria Pública No. 001 de 2016, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCCIONAL DE AGUACHICA" a la firma BUSCAMOS S.A.S. representada legalmente por el señor JOSÉ ALBERTO HERAZO MOLINA, por valor de OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$815.895.324.00), moneda corriente incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato a celebrar tendrá un término de ejecución de SEIS (06 meses, una vez sea suscrito por las partes.



RESOLUCION NO. 4 2 5 - FECHA 2 4 FEB 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al señor JOSÉ ALBERTO HERAZO MOLINA, representante legal de la firma BUSCAMOS S.A.S., quien podrá ser ubicado en la Calle 16 No. 6-60 Barrio Centro, en la Ciudad de Valledupar, E- Mail: jose.herazo@gruposespem.com y nomina.valledupar@gruposespem.com una vez notificada la adjudicación, este deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la universidad ubicada en la sede Administrativa del Tercer piso sede Hurtado, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Si al adjudicarlo no suscribe el contrato dentro de los términos estipulados por la Universidad, quedara a favor de la Universidad Popular del Cesar en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder para la seriedad de la oferta.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ

Rector

Revisó: Aldemar Montejo Zapata – Jefe Oficina Jurídica (E)

A